

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 18 de febrero de 2014, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.*

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente con fecha 20 de octubre de 2008 el Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en el término municipal de Espeluy, en los servicios prestados en la concesión y rutas que se describen a continuación:

Concesión: VJA-188 «Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas».

Operador: Transportes Ureña, S.A.

Ruta: 07 «Porcuna-Jaén por Espeluy».

Ruta 09 «Marmolejo-Jaén por Espeluy».

Ruta 18 «Marmolejo-Jaén por Espeluy sin parada en Llanos del Sotillo».

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén asumirá respecto a los servicios de transporte público regular de viajeros detallados el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa partícipe de empresa del conjunto de la concesión.

b) Modificación de los itinerarios que transcurran en el ámbito del Consorcio.

c) Determinación de lugares de parada.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.